

Ceremonias y cosas q. se hazen y se dicen en la de  
gradacion y deposicion de qualquiera orden sacro  
bien sea de Arzobispo Obispo Pbro Diacono o de  
Sacadas fiel y literalmente del Pontifical Romano

A la hora conveniente o necesaria se lleba al degra  
dando sea quienquiera vestido con su habito ordina  
rio al lugar donde estaran preparadas las vestiduras  
degradadas y en llegando alli si fuere preso atado o lio  
do se depon libre enteramente y permanezca en el mismo  
lugar. Entonces lo visten los cleros de todos los ordina  
mentos de su orden prevenidos ya alli de ante mano y in  
cipiendo desde la sobrepeliz hasta el ultimo exname  
nto de su orden. Asi vestido el Arzobispo u Obispo qe  
lo ha de degradar vestido de amito alba cingulo eto  
la capa encarnada y mitra simple o comun llevando  
el baculo pastoral en la mano derecha va al lugar  
preparado qe es una silla baxa y alli se sienta vuelto  
al pueblo estando presente delante de el el Tercero  
tan. Entonces el degradando vestido con todas las sa  
gradadas vestiduras de su orden ya donado con cada  
uno de los ornamentos teniendo en sus manos el orna  
mento qe conviene o compete a su orden como si fuere  
a servir en su oficio respectivo se lleba ante el Obi  
sipo y se inicia de adellas. El Obispo sentado como sea di  
cho a voz alta declara o notifica al pueblo en lengua  
vulgar la causa o motivo de tal degradacion y si el no  
quiere lo haze el notario; despues el mismo Arzobispo  
u Obispo pronuncia la sentencia contra el degradan  
do o no sea qe la tal sentencia se haya ~~lo~~ enten  
tado

## Sentencia

En el nombre del Padre del Hijo y del Espiritu Santo Amen. Por que Nos Don N. por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostolica Obispo de N. por via de acusacion o denunciacon o de inquisicon conosciendo de tal crimen o delito contra N. Presbitero Diacono o subdiacono clerigo de N. su misma confesion o por reportadas pruebas hallamos evidentemente que el mismo es notis este delito, el qual no siendo solamente grande sino tambien condenable y danoso y por tanto enoyme por que de aqui no tan solamente la Divina Magestad es ofendida sino tambien toda la Ciudad e Comovida y alho notada y por esto se a hecho indigno de officio y beneficio ecclesiastico por tanto Nos con la interuencion de Dios Omnipotente Padre Hijo y Espiritu Santo y la nuestraa lo pronunciamos y executamos en estas sentencias letinas de todos officio y beneficio ecclesiastico y por ellas lo deponemos de su labora y lo pronunciamos real y actualm. de degradado y depuesto segun la tradicion de los canones

Pronunciada de este modo la sentencia, el Obispo le quita cada uno de los ornamentos dados a el segun su orden principiando desde el ultimo ornamento y acabando con el primero y con el primero se le da en la forma siguiente  
Los ministros o capellanes asistentes del Obispo le entregan al degradando en sus manos el caliz con vino y agua y la Gnatena con hostia a que el Obispo se lo quita de las manos diciendo

Apartamos de ti la y desde luego manifestamos ~~que~~ apartada la potestad de ofrecer sacrificios a Dios y de celebrar misas por los vivos y los difuntos

Despues el Obispo le trae levem. te y sin espion de la naxe con un vidrio o cuchi ho pequeño los pollizes e

indices de ambas manos diciendo

te quitamos con esta rahuada la potestad de sacrificar  
cristos, xux y bendecir. Luego recurre en la uncion de  
las manos y polizes. Dicho esto toma la casulla o pla  
neta por el extremo de la parte posterior de la cabeza  
y lo desnuda diciendo

Con razon te despojamos de la virtud de sacerdotazgo  
significa la caridad por que te desnude de esta y de to  
da inocencia. toma la estola por el extremo y se la quita  
diciendo: tu desprecias te traquemte la señal del Señor  
significada en esta estola y por tanto la apartamos de  
ti y te hazemos inhabil para ejercer todos oficios sacer  
dotales







# RELACION

DEL AVTO PARTICVLAR DE FEE, QUE  
celebrò el Santo Oficio de la Inquifision de la

*Leg 60-25*

*Autos de*

*K*



IO DE

HERE-

godoyro  
alaga, de  
huesos,  
fo.  
ofa, Rey-  
s, fueron  
Herege

tural del  
fue, de  
fueron  
Herege

, Reyno  
mpo de  
por He-

de Ma-  
de mas  
ante re-  
lap-

~~Libros y Noticias Interiores y~~

~~curiosas sacadas de los papeles publicos.~~





# RELACION

DEL AVTO PARTICVLAR DE FEE, QUE  
celebrò el Santo Oficio de la Inquisicion de la  
Ciudad, y Reyno de Granada, el dia 30.  
de Noviembre de este presente  
año de 1721.

EN LA IGLESIA DEL REAL MONASTERIO DE  
S. GERONYMO de esta dicha Ciudad.

RELAXADOS EN ESTATVAS POR HERE-  
ges judayzantes.

1. **N** Vño Alvarez Pereyra, natural de Mogodoyro del Reyno de Portugal, vezino de Malaga, de edad de 71. años, fueron exhumados sus hueffos, y relaxados con su Estatua por Herege judayzante relapso.
2. Beatriz de Fonseca su muger, natural de Troncosa, Reyno de Portugal, vezina de Granada, de edad de 69. años, fueron exhumados sus hueffos, y relaxados con su Estatua por Herege judayzante relapso.
3. Pedro Alvarez Pereyra, hijo de los referidos, natural del Puerto de Santa Maria, vezino, y Administrador, que fue, de la Renta del Tabaco de Malaga, de edad de 42. años, fueron exhumados sus hueffos, y relaxados con su Estatua por Herege judayzante.
4. Enrique Alvarez Nuñez, natural de Mogodoyro, Reyno de Portugal, sin oficio alguno, residente en Malaga al tiempo de su muerte, de edad de 69. años, fue relaxado en Estatua por Herege judayzante.
5. Matheo de la Rosa, natural de Sevilla, y vezino de Malaga, Contador en dicha Ciudad de la Renta del Tabaco, de mas de 60. años, fue relaxado en Estatua por Herege judayzante re-

2.  
lapso, Como lo fue en persona Angela Juarez su muger, en el Auto del dia 21. de Diziembre de el año proximo passado de 1720.

6. Ana Nuñez de Santillana, natural de Antequera, y vezina de Granada, de edad de 67. años, fueron exhumados sus huesos, y relaxados con su Estatua por Herege judayzante relapsa.

7. Antonio Fernandez de Solís ( aliàs ) de los Santos, natural de Madrid, vezino, y Administrador de la Renta de el Tabaco de Ronda, de edad de 60. años, fueron exhumados sus huesos, y relaxados con su Estatua por Herege judayzante relapso.

8. Blanca de Amezquita, y Soria, natural de Granada, y vezina de Alcalá de los Ganzules, de edad de 36. años, muger, que fue, de Pedro Noble, Reconciliado por esta Inquificion de Granada en el Auto proximo passado de 21. de Diziembre del año de 1720. fue relaxada en Estatua por Herege judayzante.

*Relaxados en persona por Hereges judayz antes relapsos.*

9. Isabel de Alburquerque, natural de Granada, de edad de 47. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante, relapsa, conuicta, y confitente en su relapsia.

10. Gabriela de Torres, natural de Menxibar, Reyno de Jaen, y vezina de Malaga, de edad de 70. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante relapsa, conuicta, y confitente en su relapsia.

11. Ana de Calarza ( aliàs ) de Torres, hermana de dicha Gabriela, natural de Menxibar, y vezina de Malaga, de edad de 66. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante relapsa, conuicta, y confitente en su relapsia.

12. Maria Alexandra Rodriguez, natural de la Mancha Real, Reyno de Jaen, y vezina de Malaga, de edad de 90. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante relapsa, conuicta, y confitente en su relapsia.

13. Inès Francisca Rodriguez, hija de dicha Maria Alexandra, natural del Puerto de Santa Maria, y vezina de Malaga, de edad de 50. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante relapsa, conuicta, y confitente en su relapsia.

14. Blanca Maria Rodriguez, segūda hija de la dicha Maria Alexandra, natural de el Puerto de Santa Maria, y vezina de Malaga, de edad de 40. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante relapsa, conuicta, y confitente en su relapsia.

Die -



da, Administrador, que fue, de las Rentas del Tabaco, y Tabon de las Ciudades de Antequera, y Cazeres, de edad de 27. años, fue Reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, y condenado â Avito, y Carcel perpetua, y que el dia siguiente al Auto se le den cien azotes por tardo confitente.

52. Ana de Soria, y Arevalo, natural de Cadiz, y vezina de Granada, de edad de 15. años, fue Reconciliada en forma, cõ confiscacion de bienes, y condenada â Avito, y Carcel por 2. meses.

53. Rosa Alvarez de Paz, natural, y vezina de Baza, soltera, de edad de 23. años, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y condenada â Avito, y Carcel por dos meses.

54. Ana Garcia, natural de Xerez de la Frontera, vezina de Malaga, de edad de 24. años, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y cõdenada â Avito, y Carcel por vn año.

55. Diego Rodriguez de Paz, natural de Ossuna, vezino, y Maestro de Escuela en Cantoria, Partido de Baza, de edad de 36. años, fue Reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, y condenado â Avito, y Carcel por seis meses.

56. Francisco Garcia de los Reyes, natural de el Puerto de Santa Maria, y vezino de Malaga, de edad de 30. años, fue Reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, y condenado â Avito, y Carcel perpetua, y que al dia siguiente al Auto se le diessen dozientos azotes por perjuro, y tardo confitente.

57. Francisca Lopez Duarte, murió dentro de las Carceles despues de conclusa, y determinada su causa; y aviendo estado confitente, fue Reconciliada en ellas, y en este Auto se leyò publicamente su sentencia, era vezina de Malaga.

58. Miguel de Godoy, natural de Mecina de Alfacar en las Alpujarras, vezino de Almeria, de edad de 51. años, de profesion Soldado, fue Reconciliado en forma, por Herege Mahometano, con confiscacion de bienes, y desterrado por ocho años de las Ciudades de Granada, y Almeria, y Villas de Mecina de Alfacar, y Madrid, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno, y que los 5. primeros los cumpla en el Presidio de Cadiz.

*Penitenciados por otros delitos.*

59. Salvadora de Vera Rubio, natural de Junquera, y vezina de Nerja, de oficio Costurera, y Texedora de cintas, de edad de 48. años, abjurò de levi, y fue desterrada por quatro años de las

8.  
las Ciudades de Granada, Malaga, Antequera, y Loxa, y Villas de Nerja, Junquera, y Madrid, Corte de su Magestad, y que el primero lo cumpla sirviendo en el Hospital, q̄ se le señalare.

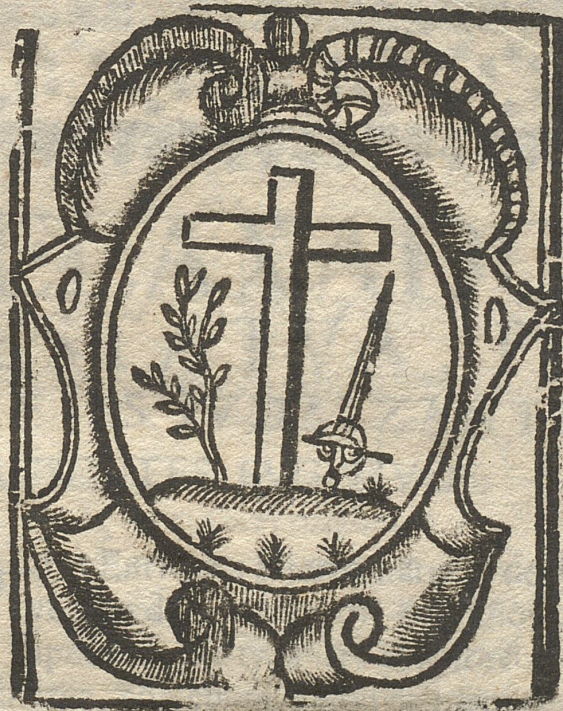
60. Francisca de Morillas, natural de Gibraltar, y vezina de Ronda, de edad de 38. años, abjurò de levi, por el delito de Poligamia, ò duplici matrimonio, y desterrada por cinco años de las Ciudades de Granada, y Ronda, y Villas de Manilva, y Madrid, Corte de su Magestad, ocho leguas en contorno, y que el dia siguiente al Auto se le diessen dozientos azotes.

Lunes primero de Diziembre de dicho año por la mañana se les bolviò à repetir à los Reconciliados las penas, en que incurrian, si reincidian de nuevo en sus delitos: Y esta misma mañana se executaron las penas de Azotes, y Verguenza pública en las personas de los Reos, à quienes se les impusieron en sus Senténcias.

## CON LICENCIA

EN SEVILLA EN CASA DE FRANCISCO  
Sanchez Reciente, Impressor con inteligencia latina, en la calle de la Sierpe.





# RELACION

DEL AVTO PARTICVLAR DE FÉ,  
que celebrò el Santo Oficio de la Inqui-  
sicion, de esta Ciudad , y Reynado de  
Sevilla, Domingo 14. de Diziembre,  
de este presente año de 1721.

EN LA IGLESIA DEL REAL  
Convento de San Pablo, Orden  
de Predicadores.



RELACION

DEL AVTO PARTIDOR DE LAS  
que el Sr. Obispo de la Inquisi-  
cion de esta Ciudad, y Reyno de  
Sevilla, Don Juan de Ovando,  
de la presente año de 1571.

EN LA IGLESIA DEL REAL  
Convento de San Pablo, Orden  
de Predicadores



# RELAXADOS EN ESTATUA, POR HEREJES JVDAYZANTES AVSENTES FVGITIVOS.

N. 1. **P**edro Enriquez Hierro, natural de Veranços, vezino de Cadiz, de 60. años, Herege apostata, judayzante, ausente fugitivo, fue relaxado en Estatua, con confiscacion de bienes.

2. Blanca Enriquez, aliàs, Elbin, muger del antecedente, vezina de Cadiz, de 55. años, Herege judayzante, ausente fugitiva, fue relaxada en Estatua, con confiscacion.

## HEREJES JVDAYZANTES DIFVNTOS, relaxados en Estatua.

3. **F**rancisco Rafael Montañès, de 60. años, natural de Malaga, vezino, y difunto en Cadiz, sin oficio, fue relaxado en Estatua, por Hereje apostata judayzante, con confiscacion de bienes.

4. Juana de Vivar, muger del antecedente, natural de

4.  
Nerja, en el Reyno de Granada, vezino de Cadiz, con ofi-  
cio de hazer panales, y almidon, difunta, Hereje apostata  
judayzante, fue relaxada en Estatua, con confiscacion  
de bienes.

5. Diego de Avila, natural de Malaga, vezino, y Ad-  
ministrador General de Rentas Reales de Carmona, de 62.  
años, Hereje apostata, judayzante negativo, difunto, en  
Carceles secretas de este Santo Oficio, fueron exhumados  
sus huesos, y relaxados con su Estatua, con confiscacion  
de bienes.

6. Diego de Espinosa, natural de Alhama, vezino de  
Cadiz, y Guarda Mayor de Millones en ella, demás de 30.  
años, Hereje apostata, judayzante confesso, revocante, è  
impenitente, fue mandado relaxar en persona, con confis-  
cacion de bienes, y por aver muerto, impenitente, en car-  
celes secretas, pendiente su execucion, fueron exhumados  
sus huesos, y relaxados con su Estatua.

7. Antonio de Rueda, de edad de 55. años, natural  
de Cordova, Radero que fue en Malaga, vezino, y mer-  
cader de Cantillana, Hereje apostata, judayzante negativo,  
se ahorcò, en las Carceles de este Santo Oficio, despues de  
aver entendido sus cargos en que estaba convencido, fue-  
ron sus huesos exhumados, y relaxados con su Estatua, y  
llevando al cuello el cordon con que se ahorcò.

HEREJES APOSTATAS JVDAYZANTES,  
reconciliados en Estatuas.

8. **B**lanca de Paz y Castro, natural de Lisboa, ve-  
zina, y con vna tienda en Sevilla, de 22. años,  
Hereje apostata, judayzante confessa, murió en las Carce-  
les

9:  
33. Magdalena Fons, natural de Macastre, en el Reyno de Valencia, vezina de Cadiz, de 40. años, casada, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y condenada à Abito, y Carcel perpetua.

34. Ana Maria Melendez, natural de Sevilla, y vezina de Cadiz, de 26. años, casada, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y condenada à Abito, y Carcel perpetua.

35. Violante Montañes, hija de Juana de Vibar, Numero 4. natural de Velez Malaga, y vezina de Cadiz, con oficio de hazer Panales, soltera, de 30. años, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y condenada à Abito, y Carcel irremissible.

36. Cathalina de Andrade (Viuda de Diego de Espinosa, numero 6.) natural de Palma, vezina de Sevilla, de 30. años, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

37. Antonia de Marros, natural de Calañas, y vezina de Carmona, de 21. años, soltera, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, y confiscados sus bienes, y condenada à Abito, y Carcel perpetua.

38. Manuel de Espinosa, natural de Granada, y vezino de Cadiz, soltero, judayzante confesso, fue Reconciliado en forma, con confiscacion de bienes en el Auto de 29. de Junio de 1718. Y ayiendose repetido su prision en el tiempo de su penitencia, por revocante, fue mandado abjurar de levi, y condenado à Abito, y Carcel irremissible, que comience à cumplir de nuevo, y que el dia siguiente al Auto, se le den 200. azotes.

REOS

## REOS PENITENCIADOS POR otros delitos.

39. **M**Athias de Logroño Lopez, natural de Yanguas, en el Obispado de Calahorra, y vezino de Xerez de la Frontera, Mayoral de Ganados, de 32. años, por Vigamo, ò casado dos vezes, fue mandado salir al Auto, con coroz, y foga de dos nudos, y abjurar de levi, y condenado à 200. azotes, y tres años de Galeras à remo, y sin sueldo, y por 8. años desterrado de la Corte, y Villas de Yanguas, y Canales, y ocho leguas en contorno.

40. Juan Gonçalez Diaz, natural de Faro en Portugal, y vezino del Puerto de Santa Maria, Labrador, de edad de 30. años, casado dos vezes, fue mandado salir al Auto con coroz, y foga, y abjurar de levi, y condenado en 200. azotes, y cinco años de Galeras à remo, y sin sueldo, y desterrado por 6. años de la Corte, Poblaciones de Faro, y el Puerto de Santa Maria 8. leguas en contorno.

41. Joseph de Arroyo, natural, y vezino del Puerto de Santa Maria, Marinero, de 25. años, por testigo falso, de libertad, en causa matrimonial, fue mandado salir al Auto, descubierto, desceñido, y con vela amarilla, y por las circunstancias del processo, que al dia siguiente saliesse solo à verguença publica, y sirviessè dos años en el Presidio de Zenta.

42. Luisa Ximenez, natural de Moron, y vezina de Vtrera, de edad de 40. años, de estado casada, Gitana, por Embustera, y Sortilega, faliò à el Auto con coroz, y foga de dos nudos, abjurò de levi, y condenada en 200.  
azotes,



11  
azotes, y seis años de destierro de esta Ciudad, Villa de Madrid, Vtrera, y ocho leguas en contorno.

A todos los Reconciliados, se les señalaron Calificadores, y Varones Doctos, que les instruyessen, y fortificassen en los Mysterios de nuestra Santa Fè, y perseverancia de su conversion fructuosa.

Este dia, en que con las demonstraciones de conversion de muchos Reos, se desagraviò Nuestro Señor, y su Santa Fè Catholica de tantas ofensas, tuvo tambien la felicidad de que en el celebrò esta nobilissima Ciudad la fiesta de Desagravios de Jesu-Christo Nuestro Señor Sacramentado, y para aumentarlos, hallò modo la religiosa piedad de la Real Audiencia, que aviendo de hazer esta festividad en el mismo dia, la transfirió al Jueves siguiente, por tener los Señores que la componen, el consuelo Catholico de assistir al Auto desde vna Tribuna.

Recelabase con graves fundamentos, que para llevar las Estatuas de los difuntos relaxados, fuesse precissa mas que prision de alguna gente baxa, à quien se han dado en lo passado para aliviar del peso à los Ministros, pero no por que no sea la misma gloria del zelo Catholico llevar à relaxar los Reos vivos que los difuntos, à quienes sin duda huviera llevado al fuego el Santo Rey, que llevó en sus hombros la leña al brasero: y para dexar esta accion en la exaltacion que merece, como todas las del Santo Oficio, y obsequio de nuestra Santa Fè, salieron con Estatuas los señores Inquisidores, Alguazil Mayor, y Secretarios que pudieron, y otros Ministros de distincion, en publico, y concurrieron à tomarlas de la mano de los señores Inquisidores, y demás Oficiales, muchos Ministros que las llevaron al tablado, y de alli à la entrega, con cuyo exemplo, las tomaron los Ministros de la Justicia Real, para llevarlas al brasero.

Al

Al día siguiente al Auto, Lunes 15, de Diziembre, por la mañana, se executaron las penas de Azotes, y verguença publica, en las personas de los Reos à quienes fueron impuestas, y por la tarde, se entregaron en la Carcel Real, los que fueron condenados à Galeras, para ser conducidos en la cadena, como tambien fue entregado el de Presidio.



*En Sevilla, por Juan Francisco de Blas, Impressor Mayor de dicha Ciudad, y del Santo Oficio de la Inquisicion.*



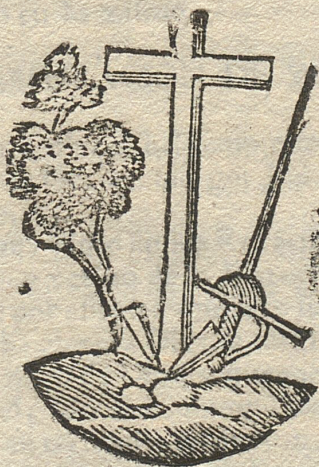
AUTO DE FE,

QUE SE CELEBRO EN LA IGLESIA DEL  
Convento de Santo Domingo, de la Ciudad de  
Lisbòa Occidental, el Domingo 25. de  
Septiembre de 1735

SIENDO INQUISIDOR GENERAL EL EMI-  
NENTISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR

NVÑO DE ACVÑA,

PRESBITERO, CARDENAL DE LA SAN-  
ta Iglesia de Roma, del titulo de Sãta Anastasia,  
del Consejo de su Magd. Portuguesa.



Con licencia: en Sevilla, en la Imprenta de Joseph  
Navarro, y Armijo, Mercader de libros en calle  
de Genova: Donde se hallarà.

A V T O D E F E .

QUE SE CEBE EN LA IGLESIA DEL  
Convento de San Domingo, de la Ciudad de  
Lima, el Domingo 27 de  
Septiembre de 1777

SIENDO JURISDICCION GENERAL EL EN  
MANTISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR

NIÑO DE AGENA.

PRESENTE, CARDENAL DE LA S. N.  
Iglesia de Roma, del título de San Andrés,  
del Consejo de Su Magestad Católica



Conducida en Sevilla, esta Real Audiencia de Lima,  
Lima, y a cargo de su Real Audiencia de Lima,  
de Genova: Donde se halla

## ABJURACION DE LEVI.

1. **E**L Padre Joseph Felix Meyrelles, Diacono, del Abito de San Pedro, de edad 35. años, natural, y vecino de la Ciudad de Lisboa Occidental: por la culpa de decir Missa, sin ser Sacerdote: Fue suspenso para siempre del exercicio de sus Ordenes, inhabilitado para las de Presbitero, y 5. años de galeras.

2. El Padre Manuel de Sylva de Olibera, Subdiacono, del Abito de San Pedro, de edad de 38. años, natural de la Parrochia de Serinhaem, Obispado de Pernambuco, y vecino de la Ciudad de la Bahia; por la culpa de decir Missa; y confessar, sin ser Sacerdote: fue condenado para siempre, suspenso del exercicio de sus Ordenes, è inhabilitado para las demàs, y 7. años de galeras.

3. Juan Rodriguez Morales, Clerigo de Menores, de edad de 22. años, hijo de Manuel Rodriguez Morales, Sastre, natural de la Ciudad de Miranda, y vecino de Villa Rico, Obispado del Rio Jenero; por confessar, sin ser Sacerdote: fue condenado en las mismas penas, y en azotes, y 6. años de gal.

4. Antonio Machao Cuello de 27. años de oficio Minero, natural de la Parrochia de S. Salvador de Rossas, Comarca de Guimaraens, arzobispado de Braga, vecino en el Rio de las Muertes, Obispado del Rio Jenero: por casado dos veces: fue condenado en azotes, y 5. años de galeras.

5. Andres Pereyra de 27. años, tratante de ganados, natural del Lugar de Rostro de Perro soberbio, de la Ciudad de Punta delgada, Isla de San Miguel, Obispado de Angra, vecino de el Arracite de Pernambuco; por casado dos veces, fue condenado en lo mismo.

## ABJURACION DE VEHEMENTI.

6. Manuel Joseph Tellez, Christiano nuevo, de 40 años, tratante, vecino de la Ciudad de Lisboa Occidental; por Judaizante: condenado en carcel ad vitrio del Sto. Oficio.

7. El Padre Manuel Pinto de los Reyes, Presbitero, del Abito de S. Pedro, de 43. años, natural, y vecino de la Parrochia de S. Pedro de Canadello, Arzobispado de Braga; por afirmar que eran licitas acciones torpes, y desonestas, y que con ellas se daba gloria à Dios, y tormento al demonio: y por fingirse especialmente favorecido de Dios, y que merecia sus revelaciones, è inspiraciones y por dudar del poder del Summo Pontifice, y del valor de las indulgencias: fue condenado en reclusion, en las carceles del Sto. Oficio, ad vitrio; y suspenso para siempre de confessor, de director espiritual, y de exorcista, y 6. años del exercicio de sus Ordenes, y por los mismos desterrado para el Reyno de Angola, y no entrará mas en el Lugar donde cometió el delito.

## PERSONAS QUE NO AB JURARON, Y LLEVARON ABITO

8. Francisco Xedes Atayde, parte de Christiano nuevo, de 36. años, sin oficio, soltero, hijo de Lorenzo Manuel de Vazconcelos, Capitan Mayor de Lamego, natural de la mesma Ciudad, vecino en la de Lisboa Occidental, recó

concedido, que fue, por culpas de Judayfmo, en el Auto publico de Fè, que se celebrò en la plaza de S. Miguel, de la Ciudad de Coimbra, en ocho de Octubre, de 1730. y preso segunda vez, por hactarse, y confessarse falsamente las dichas culpas, y perturbar el recto procedimiento del Sto. Oficio: fue condenado en carcel, y Abito perpetuo, sin remission, azotes, y 8 años de galer.

9. Antonio Correa, parte de Christiano nuevo, de 38. años, Carpintero, natural de la Ciudad de Lamego, y vecino en la de Lisboa Occidental; reconciliado, que fue, por culpas de Judayfmo, en el Auto publico de Fè, que se celebrò en la Iglesia de Sto. Domingo, de la misma Ciudad, en 6. de Junio, de 1732. por las mismas culpas, fue condenado en las mismas penas.

### PRIMERA ABJURACION POR JUDAISMO.

10. Luis Matos, parte de Christiano nuevo, de 20. años, sin oficio, y soltero, hijo de Juan Matos Gutierrez, Mercader, natural de la Villa de Solorico, Obispado de la Guardia, y vecino de la Ciudad de Lisboa Occidental; por culpas de Judayfmo, condenado en carcel advitrio, y Abito, que se quitarà en el Auto.

11. Enrique Froens Monis, Christiano nuevo, de 38. años, de oficio Mineiro, hijo de Manuel Froens, tratante, natural de la Villa de Cobillan, Obispado de la Guardia, y vecino de las Minas de Oroprieto, Obispado del Rio Jenero; fue condenado en carcel, y abito advitrio.

12. Manuel Antonio, parte de Christiano nuevo, de 27. años, Zapatero, soltero, hijo de Antonio Gomez, del mismo oficio, natural de la Villa de Armar, Obispado de Lamego, y vecino de la Ciudad de Lisboa Occidental; fue condenado en las mismas penas.

13. Francisco Pereyra, de 41. años, Latonero del Ingenio del medio, y vecino de el de S. Andres, ditrito de la Ciudad de Parayba, Obispado de Pernambuco: lo mismo.

14. Felipe Borjez, parte de Christiano nuevo de 40. años, Zapatero, vecino, y natural de la Villa de Solorico: lo mismo.

15. Duarte Rodriguez de Andrada, X. N. de 31. años, Labrador de caña, soltero, hijo de Domingo Rodriguez Ramirez, Señor de ingenio, natural de la Ciudad del Rio Jenero, y vecino en la Parrochia de Loreto, del mismo Obispado: lo mismo.

### SEGUNDA ABJURACION EN FORMA, POR JUDAISMO.

16. Joseph Tabez de Soffa, parte de X. N. tabernero, de 39. años, hijo de Manuel Gonzales, Zapatero, natural del Lugar de Terreno, termino de la Villa de Moreda, Obispado de Viceu, y vecino en la de Lisboa Occidental: lo mismo.

17. Antonio Zoures, parte de X. N. de 27. años, de Oficio harriero, soltero, hijo de Andres Zoures, del mismo oficio, natural, y vecino de la Villa de Leomil, Obispado de Lamego.

18. Luis de Jesus, Maria, y Joseph, de 36 años, sin oficio, soltero, hijo de Domingo Martinez, natural de la Parrochia de S. Juan de Nogerá, Arzobispado de Braga, sin domicilio cierto, por culpas de Ateismo: lo mismo.

19. Manuel Nuñez Viceu, de 27. años, X. N. tratante, soltero, hijo de Juan Nuñez Viceu, Médico, natural, y vecino de la Ciudad del Río Jenero lo mismo.

20. Joseph Fonseca, Camiña, X. N. de 30. años Minero, soltero, hijo de Luis Valenza, labrador de caña, natural del Ingenio nuevo, distrito de la Ciudad de Parayba, y vecino en las Piedras de los Angicos, Arzobispado de la Bahía: lo mismo.

21. Ignacio Lopez, mozo de servicio, de 26. años, soltero, hijo, de Clemente Lopez, labrador, natural del Lugar de Videforre, Obispado de Orense, Reyno de Galicia, y vecino en la de Lisboa Oriental; por seguir yerros de la Religion protestante: carcel, y abito perpetuo.

### TERCERA ABJURACION EN FORMA, POR JUDAISMO.

22. Luis de Silva, parte de X. N. de 30. años, trabajador, natural del Lugar de Tons, y vecino en la de Lisboa Occidental: lo mismo.

23. Juan Garcia, parte de X. N. de 16. años, aprendiz de zapatero, soltero, hijo de Antonio Garcia, tratante, natural de la Villa de Solorico, y vecino del Lugar de Fundans, Obispado de la Guardia: lo mismo.

24. Antonio Texera, parte de X. N. de 24. años, mozo de servicio, soltero, hijo de Juan Texera, saltre, natural, y vecino de la Ciud. de Lamego: lo mismo.

25. Salvador Rodriguez de Faria, parte de X. N. minero, soltero, hijo de Simon Hartoginiz, Mercader, natural de la Ciudad del Río Jenero, y vecino de las Minas de Teroca, del mismo Obispado: lo mismo.

26. Antonio Bojes de Fonseca, parte de X. N. de 22. años, zapatero, soltero, hijo de Juan de Fonseca, zurrador, natural, y vecino de la Villa de Solorico: lo mismo.

27. Joseph Nuñez, X. N. torcedor de seda, natural de la Villa de Feixo de Espada en cinta, Arzobispado de Braga, y vecino en el Cerro del Frio, Obispado del Río Jenero: lo mismo.

### QUARTA ABJURACION EN FORMA, POR JUDAISMO.

28. Antonio Ribero, de 29. años, cuya calidad de sangre se ignora, mozo de servir, soltero, hijo de Domingo Rodriguez Balteiro, harriero, natural del Lugar de Tons, y vecino de la Ciudad de Lisboa Occidental: lo mismo.

29. Antonio Cardoso Costa, parte de X. N. de 33. años, escriviente, soltero, hijo de Manuel Cardoso Moreno, Escrivano, natural de la Ciudad de Lamego, y vecino de la de Lisboa Occidental: lo mismo.

30. Luis Cardoso, parte de X. N. de 25 años Labador, soltero, hijo de Antonio Cardoso, labrador, natural, y vecino del Lugar de S. Tiago, termino de la Villa de Armamar: lo mismo.

31. Thomàs Perez de Caraballo, parte de X. N. de oficio de hacer encajes, de 40. años, soltero, hijo de Juan Peres, sin oficio, natural, y vecino de la Villa de Biviofo, Obispado de Miranda; carcel, y abito perpetuo, sin remission, y cinco años desterrado para la Isla de Santo Thomas.

32. Otro Luis Cardoso, Moreno, parte de X. N. de 29. años, Escriviente, soltero, hijo de Manuel Cardoso Moreno, Escrivano, natural de la Ciudad de la

Lamego: lo mismo.

33. Luis Joseph, parte de Christiano nuevo, de 30. años, fastre, foltero; hijo de Manuel de Carballo, que vivía de su hacienda, natural, y vecino del Lugar de Toens: lo mismo, con insignias de fuego, y cinco años de galeras.

#### MUGERES DEFUMTAS EN CARCEL.

34. Juana Gomez de Silveira, de 55. años, parte de X. N. foltera, hija de Diego Nuñez Thomas, Labrador de rossa, natural de la Ciudad de Parayba y vecino del Sitio de la Embribeira, distrito de dicha Ciudad.

35. Therefa Barthola de Jesus, parte de X. N. de 56. años foltera, hija del mismo, y de la misma naturaleza.

#### ABJURACION DE VEHEMENTI.

36. Luisa Barballa Becerra, parte de X. N. hija del mismo, por culpas de Judaismo, carcel advitrio.

37. Juana de Rego de Soffa, parte de X. N. de 43. años, muger de Agustín de Silva, calderero, natural de Sorton de Maguape, y vecino de Taberi, distrito de la Ciudad de Paraiba; por las mismas culpas, lo mismo.

38. Maria Pasqua Becerra, parte de X. N. de 52. años, foltera, hija del mismo del num. 36. y la misma pena.

39. Maria Marquez (la Saragoza por mal nombre) casada con Francisco Fernandez, Zapatero, natural del Lugar de Madera, Parrochia de Santiago; de Cea, y vecino en el de Polladofa, Obispado de Coimbra; por hechicerias, y presunciones de pacto con el demonio: la misma pena, y desterrada por cinco años a Castro Marin.

#### PRIMERA ABJURACION EN FORMA, POR JUDAISMO.

40. Ana Zuares, parte de X. N. foltera, hija de Manuel Borjes, zurrador, natural, y vecino de la Villa de Solorico; carcel, y abito advitrio.

41. Elena del Valle X. N. foltera de 28. años, hija de Domingo Rodriguez Ramires, señor de ingenio, natural de la Ciudad del Rio Jenero, y vecino en las Minas de Oroprieto: lo mismo.

42. Maria Cardosa, parte de X. N. de 17. años, foltera, hija de Manuel Carballo, harriero, natural, y vecino de el Lugar de Tons: lo mismo.

43. Lucrecia Maria, parte de X. N. de 20. años, foltera, hija de Antonio Matos Gutieres, tédero, natural de la Parrochia de Queriga, Obispado de Viseu, y vecina en la Villa de Solorico: lo mismo.

44. Juana Rego, parte de X. N. de 30. años, casada con Joseph Pereira, Labrador de rossa, natural del sitio de Poxin, y Uecino, en la de Tapyra, distrito de la Ciudad de Paraiba: lo mismo.

45. Maria Ferreira, parte de X. N. de 31 años, casada con Simon Lopez, harriero, natural, y vecino de la Villa de Solorico: lo mismo.

#### SEGUNDA ABJURACION EN FORMA, POR JUDAISMO.



46. Ana del Valle , X. N. de 27. años, hija del mismo del num. 41. y la misma pena.

47. Maria Franca, parte de X. N., de 37. años, casada con Silbestre Pereira, Labrador de Rossa, natural del sitio de Poxin, y vecina en las tierras de Tapira, distrito de la Ciudad de Paraiba; carcel, y abito perpetuo.

48. Maria Theresa de Sylva , de 17. años, X. N. soltera , hija de Manuel Nuñez, Enriquez , Mercader , natural, y vecino de la Villa de Solorico: lo mismo.

49. Leonor Luisa, parte de X. N. de 20. años, soltera, hija de Luis Cardoso, Carpintero , natural , y vecino de la Ciudad de Lamego ; lo mismo.

50. Cypriana de Silva, parte de X. N. de 52. años, soltera , hija de Juan Alvarez Sanchez, Labrador de caña, natural de la Parrochia de Serinahem , y vecina en la de Sta. Luisa, distrito de la Ciudad de Paraiba : lo mismo.

51. Luysa Borjes , parte de X. N. de 21. años, soltera, hija de Juan de Fonseca, zurrador , natural , y vecina de la Villa de Solorico : lo mismo.

### TERCERA ABJURACION.

52. Maria Vas, parte de X. N. de 21. años, soltera, hija de Manuel Cuello, Barbero, vecina de la Ciudad de Lamego : lo mismo.

53. Francisca Theresa , parte de X. N. de 17. años, soltera, hija de Manuel de Acofta Mercader , natural, y vecina de la Villa de Solorico : lo mismo.

54. Inacia Maria , parte de X. N. de 20. años, soltera , hija del mismo del num. 52. lo mismo.

55. Theresa de Borjes , de 35. años, parte X. N. hija del mismo del num. 51. lo mismo.

56. Clara Maria , de 24. años, parte de X. N. soltera, hija de Nicolas Morales, sastre , natural , y vecino del Lugar de Arneros, distrito de la Ciudad de Lamego : lo mismo.

57. Maria de la Cruz , de 46. años, parte X. N. soltera, hija de Manuel Soares , abujero , natural, y vecino de la Villa de Solorico : lo mismo.

### QUARTA ABJURACION EN FORMA , POR JUDAISMO.

58. Felipa Mendez de 25. años, parte X. N. soltera, hija de Diego Chaves, Labrador de caña , natural del sitio de Poxin, y vecina de Tapira, distrito de la Ciudad de Paraiba : lo mismo.

59. Bernarda Correa , de 46. años parte de X. N. casada con Mathias Gomez, trabajador , natural , y vecino de la Villa de Solorico : lo mismo.

60. Beatrix Cardoso , de 13. años, parte de X. N. , soltera , hija de Juan Pereira, Solicitador de la Mitericordia, y vecino , y natural de la Ciudad de Lamego . lo mismo.

61. Esperanza Theresa , de 22. años, parte X. N. soltera, hija de Manuel Cuello, Barbero, natural, y vecino de la Ciudad de Lamego ; carcel, y abito perpetuo, sin remission.

62. Maria Ferreira , de 30. años , parte X. N. , soltera hija de Joseph Carballo, y Almeida, Mercader, vecina, y natural de la Villa de Solorico : lo mismo, y tres años desterrada para el Reyno de Angola,

RELA-

## RELAXADOS EN PERSONA.

63. Antonio Montero, el Sorullo por mal nombre, parte de X. N. de 28 años, soltero, hijo de Manuel Montero, Tornero, natural de la Ciudad de Lamego, y vecino en esta Ciudad de Lisboa Occidental; convicto, fiecto, falso, simulado, confitente, revocante, è impenitente, y perturbador del recogo procedimiento del Sto Oficio.

64. Luis Cardoso, de 34. años, parte X. N. Mesonero, natural del Lugar de Toens, y vecino en la de Miajudas, Parrochia de Vacariza Obispado de Coimbra; convicto, negativo, y pertinaz.

65. Francisco Barbosa, de 56. años, y por mal nombre, el tio de Masarellos, natural de la Parrochia de San Pedro de Pico, Consejo de Couras, Arzobispado de Braga, y presso en las galeras, y reconciliado, que fue en el Auto publico de Fe, que se celebrò en la plaza de San Miguel de Coimbra, en 8. de Octubre de 1730. por culpas de hechiceria, y vivir apartado de Ntra. Santa Fè Catholica, teniendo creencia en el Demonio, à quien adoraba por Dios: convicto, confesso, y relaxo en las mismas culpas.

66. Francisca Franca, alias Lopez, parte de X. N. de 56 años, soltera, hija de Juan Fernandez, cazador, natural, y vecina de la Villa de Solorico, convicta, fiecta, falsa, simulada, confitente, diminuta, è impenitente.

67. Isabel Cardosa de Acuña, cuya calidad de sangre no consta, de edad de 55 años, natural del Lugar de Paredes; convicta, falsa, simulada, confitente, diminuta, è impenitente.

68. Cathalina Rodriguez, parte de X. N. soltera, hija de Manuel Rodriguez, harriero, natural, y moradora de la Villa de Leomil: convicta, negativa, y pertinaz.

69. Maria Dias, parte de Christiana nueva, casada con Manuel de Acolta, Mercader, natural, y moradora de la Villa de Solorico; convicta, negativa, y pertinaz.

